

Acta N=93

Sección Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Duques de Duques Depto de Choluteca el día 5 de abril del año 2001. En el Salón de la Alcaldía mpyal a las 5:00 p.m. presidió la sesión la Sra. alcaldesa Dra. Celinda A. Bustillo con presencia del Vice alcalde Luis A. Cáceres y los regidores por su orden: regidora 1. Dilma A. Espinal, regidor 2. Juan R. Aquiles regidor 3. Selvin L. Reyes QDDG, regidor 4. Eiberto E. Lopez. Todo ante la Secretaria Municipal que da fe.

- 1.- Declarada abierta la sesión por la Sra. alcaldesa municipal.
- 2.- Se dio lectura al acta anterior se aprobó y se firmo.
- 3.- Se dio lectura a la correspondencia



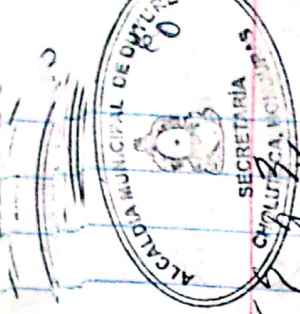
recibida entre ella solicitud de realizar medidas a la Sra. Emilia Lagos en el Arado aldea El Horno solicitud de consecución de un pedio a nombre de Arely Otilia Sobrino Martínez en el caserio El Arado aldea El Horno.



4.-a.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de dos lotes en el caserío general de este municipio a favor de Hector Reri Ramirez Gonzalez con ident. 0604-1973-00017 se nombra una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable su dictamen se otorga el Dominio Pleno sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes: 3.00 mts de ancho por 2.50 mts de largo, la municipalidad acuerda que en vista de que no hay incomodidad a derechos de terceros se le otorgue al Sr. Hector Reri Ramirez Gonzalez su dominio pleno debiendosele extender certificación para efectos legales.

b.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de tres lotes de caserío en este municipio a favor de Miguel Antonio Olivera Larros con ident. 0604-1951-00055 se nombra una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable su dictamen se otorga el Dominio Pleno sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes 4.50





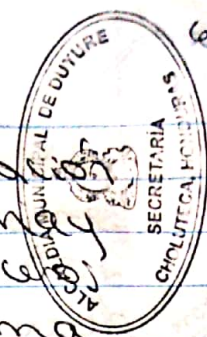
Así por 2.50 mts de largo, la corporación acuerda que en vista de que no hay incomodidad a terceros se otorgue al Sr. Miguel Antonio Oliver Larrao su dominio pleno debiendo extender certificación para efectos legales.

c. - En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de dos lotes en el cementerio general de este municipio a favor de Luis Abraham Herrera Izaguirre con ident. 0604-1955-00006 se nombró una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable su dictamen se otorga el dominio pleno sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes: 3:00 mts de ancho por 2.50 mts de largo, la corporación acuerda que en vista de que no hay incomodidad a terceros se le otorgue al Sr. Luis Abraham Herrera Izaguirre su dominio pleno debiendo extender certificación para efectos legales.

d. - En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de dos lotes de cementerio en este municipio a favor de Fatima Elizabeth Nieto Aquilera con ident. 0604-1976-00018 se nombró una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable se dictamen otorgar el dominio sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes: 3:00 mts de ancho



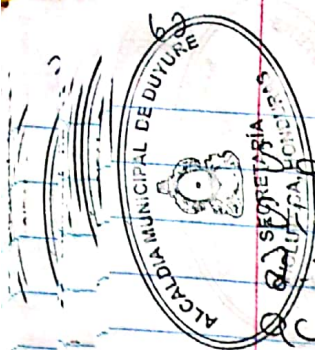
por 2.50 mts de largo, la corporación  
acuerda que en vista que no hay  
incomodidad a derechos de terceros  
se le otorgue a la Sra. Fatima  
Elizabeth Muñoz Aquilera su dominio  
debiéndosele extender certificación  
para efectos legales.



e.- En cuanto a la solicitud de Dominio  
Plero de dos lotes en el cementerio  
general de este municipio a favor de  
Omar Antonio Carbajal Solórzano  
con ident. 0615-1962-00520 se nom-  
bró una comisión para verificar  
medidas y demás requisitos y siendo  
favorable su dictamen otorgar el  
dominio sobre los lotes solicitados  
los cuales tienen las medidas si-  
guientes: 3.00 mts de ancho por  
2.50 mts de largo, la corporación  
municipal acuerda que en vista de  
que no hay incomodidad a derechos  
de terceros se le otorgue al Sr.  
Omar Antonio Carbajal Solórzano  
su dominio plero, debiéndosele  
extender certificación para efectos  
legales.

f.- En cuanto a la solicitud de Do-  
minio Plero de un lote en el ceme-  
terio general de este municipio a  
favor de José Manuel Mendoza  
Aquilera con ident. 0608-1960-00050  
se nombro una comisión para verifi-  
car medidas y demás requisitos  
y siendo favorable su dictamen  
otorgar el dominio sobre el lote





licitado lo cual tiene las medidas siguientes: 1.50 mts de ancho por 2.50 mts de largo, la corporación acuerda que en vista de que no hay incomodidad a derechos de terceros se le otorgue al Sr. José Manuel Mendoza Aquiles su dominio pleno debiéndose extender certificación por efectos legales.

g. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno de tres lotes de Contereno en este municipio a favor de José Eugenio Vázquez Rodríguez con Ident. 0604 1980 0095 se nombra una comisión para verificar mediciones y demás requisitos y sierto favorable su dictamen otorgar el Dominio sobre los lotes solicitados siguientes; 4.50 mts de ancho por 2.50 mts de largo, la corporación acuerda que en vista de que no hay incomodidad a derechos de terceros se le otorgue al Sr. José Eugenio Vázquez Rodríguez su dominio pleno debiéndose extender certificación por efectos legales.

5. - Se advierte asimismo la preocupación enorme que hay con el incremento de casos Covid a nivel nacional donde en estos momentos los centros covid en los hospitales están saturados y por lo tanto se vuelve un peligro ya que debido al feriado de semana santa se han trasladado varias



112111012A  
personas a este municipio de diferentes partes del país y no se lleva control de estas personas si son asintomáticas y pueden contagiar a los habitantes por lo que se aprueba seguir con el centro de estabilización y seguir siempre con las mismas normas de bioseguridad y apoyo para el personal de salud.

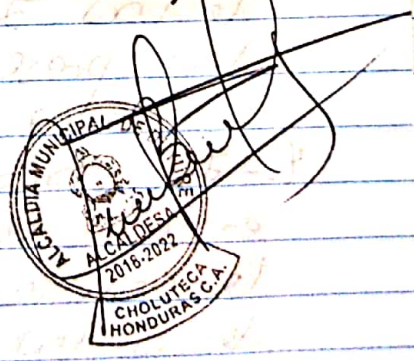


6.- Se aprueba la contratación de la maestra para el Kinder Marcelino Calderon de la aldea Carrizal Prieto quien desde el mes de febrero esta laborando y la cual entrará en forma retroactiva su pago ya que desde ese mes ha estado a cargo de dicho centro educativo esto a solicitud de la Directora Municipal.

7.-



Roberto López



Juan Ramon Aguilar

